



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1108

### ANUNCIO

**RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2024 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso de una plaza de Coordinado Área de Cultura, en el marco de procesos de estabilización del empleo temporal.**

De conformidad con lo dispuesto en las bases segunda, tercera y cuarta del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de Fraga para proveer, mediante concurso, de una plaza de Coordinador Área Cultura, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Cometidos Especiales, Grupo A, Subgrupo A2 (artículo 76 y Disposición Transitoria Tercera 2.<sup>a</sup> del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y Nivel de Complemento de Destino 21, puesto (R.P.T. n.º 129 Técnico Coordinador Área Cultura) adscrito a la Unidad de Servicios Culturales del Área de Educación, Cultura, Juventud y Fiestas, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 248 de 29 de diciembre de 2022 y en el «Boletín Oficial de Aragón» número 41 de 1 de marzo de 2023 y anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19 de 22 de enero de 2024.

Se procede a la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES:

##### ADMITIDOS:

NOMBRE	D.N.I.
GONZALO ESCRIBANO, CAROLINA	***2071**
PÉREZ BELANCHE, MANUEL	***1245**

##### EXCLUIDOS: NINGUNO

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni de excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

Fraga, 5 de marzo de 2024. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.